

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN LOCAL****23010** *Anuncio de la Excma. Diputación de Lugo del levantamiento de las actas previas a la ocupación de expediente expropiatorio.*

En su sesión ordinaria del 12/04/2024 la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo acordó el inicio del expediente expropiatorio, que se tramitará por la vía de urgencia, conforme al artículo 22.5 da Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra Antas de Ulla.- Acondicionamiento del acceso al Parque Central de Galicia, LU-P-0301 "Antas de Ulla (LU-P-1809) – Límite provincia Pontevedra (Rodeiro)", p.k. 0+390 al 3+657.

En cumplimiento y ejecución de dicho acuerdo, se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación, al que se refiere el apartado 2º del artículo 52 de la Ley del 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, que tendrá lugar el día 08/07/2024 a las 10:00 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Antas de Ulla, sin perjuicio de que el equipo técnico-administrativo se traslade, si es necesario, al lugar en el que se encuentren situados los bienes objeto de expropiación y para cuyos actos se citan a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiendo hacerse acompañar a su costa de perito y notario, debiendo aportar la documentación necesaria respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de la Diputación Provincial de Lugo, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y sólo a los efectos de subsanar los posibles errores que se pudiesen padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Esta publicación se realizará igualmente a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada esta, no se pudiera practicar.

La relación de los bienes y derechos afectados es la siguiente:

Nº finca	Referencia catastral	Titulares catastrales	DNI	Tipo de suelo	Superficie a expropiar (m²)	Otros bienes afectados
1	27003A084001890000XJ	María Lagos Varela	***8732**	Rústico	24	16 m.de cierre de piedra de 0,80 m. de altura
2	27003A084003590000XB	Julio Lagos Varela	***9019**	Rústico	32	31 m. de cierre piedra de 0,80 m. de altura; 1 roble ø 1,20 m.
3	27003A076003050000XI	Milagros Mariño Montes	***2621**	Rústico	297	15 m. de cierre de piedra de 0,70 m. de altura; 1 roble ø 0,90 m.
4	27003A076003040000XX	Luciano López Rodríguez	***2238**	Rústico	52	2,60 m. de cierre con un poste de hormigón de 0,20 x 0,20 m. de 1,50 m. de altura e 3 hiladas de alambre
5	27003A073004030000XK	José César Pereiro Varela e Herederos de Fidel Pereiro Varela	***4540**	Rústico	278	74 m. de cierre de piedra de 1,30 m. de altura; 8 castaños nuevos; 3 robles nuevos; 10 eucaliptos nuevos

Lugo, 4 de junio de 2024.- El Presidente, P.D. Decreto de fecha 04-07-2023 el  
Diputado Provincial, Pablo Rivera Capón.

ID: A240028791-1